



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 015 -DG-HONADOMANI-SB-2018



## Resolución Directoral

Lima, 18 de Enero de 2018

Visto, los Expedientes N° 03696-17 y N° 04035-17;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que resuelve aprobar las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud; dentro de este contexto, el numeral 6.1.2. Directiva, la cual establece que es el documento normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materia específicas y cuya emisión puede suceder a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de NTS, tal es así que las Directivas pueden ser de aplicación en todo el sector salud, si por lo naturaleza de su contenido así se requiere, debiendo ser expresamente señalado en el ámbito de aplicación de las mismas; por la naturaleza de su contenido, las Directivas se denominan: Directivas Administrativas y Directivas Sanitarias;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, establece en el numeral 70.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en tal virtud, resulta necesario reformular y perfeccionar los instrumentos normativos que regulan las actividades realizadas por los diversos órganos de la Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el ejercicio cotidiano de sus funciones, a fin de suprimir los obstáculos y debilidades que afecten el debido cumplimiento de las mismas, e incorporar los elementos que contribuyan a una gestión institucional más ágil y moderna;

Que, mediante Nota Informativa N°0757-OL-HONADOMANI-SB-2017, la jefatura de la Oficina de Logística, informa la elaboración de la Directiva N° 001-2017-HONADOMANI-SB "Procedimiento para la Formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de Bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios en el HONADOMANI-SB", respecto a los solicitado en la recomendación N°8 del Informe de Auditoría N°016-2016-2-6037-Auditoria;

Que, mediante Nota Informativa N°0880-OL.HONADOMANI-SB-2017, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita Revisión y Aprobación de Directiva Administrativa N°002-2015-OL-HONADOMANI -SB "Actuación de los Miembros del Comité Especial en los Procedimientos de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé", para su actualización de acuerdo a la nueva normativa Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;





Que, mediante Nota Informativa N°0060-OL-018-EA-HONADOMANI-SB-2018, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa del Equipo de Adquisiciones conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística informan que se procedió a la implementación de recomendaciones y actualización de las directivas señaladas en los párrafos precedentes y asimismo se incluye la Directiva Administrativa N° 003-2018-OL/HONADOMANI-SB, para LOS "Procedimientos para la Foliación de los Expedientes de Contratación del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé" y adjuntan las Directivas correspondientes;



Que, mediante Memorando N° 0064-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de Administración informa a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre las Directivas Administrativas N°001-2018-OL/HONADOMANI-SB Organización, Funcionamiento y Actualización del Comité de Selección en los Procedimientos de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; N° 002-2018-OL/HONADOMANI-SB, Procedimiento para la Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios del Hospital Docente Madre Niño – San Bartolomé, y N°003-2018-OL/HONADOMANI-SB, Procedimientos para la Foliación de los Expedientes de Contratación del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitidos por la Jefatura de la Oficina de Logística mediante Nota Informativa N°0060-OL-018-EA-HONADOMANI-SB-2018, la cual indica que es procedente continuar con el trámite de aprobación, solicitando se proyecte la respectiva Resolución Directoral;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA, de fecha 01 de Agosto del 2017, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las siguientes Directivas Administrativas:

- a) DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2018-OL/HONADOMANI-SB ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ, el cual consta de ocho (08) folios, y veintitrés (23) tipos de formato y dos anexos (01 y 02), que forma parte de la presente Resolución Directoral.
- b) DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-2018-OL/HONADOMANI-SB PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ, el cual consta de cuatro (04) folios, y dos anexos (01 y 02), que forma parte de la presente Resolución Directoral.
- c) DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 003-2018-OL/HONADOMANI-SB PROCEDIMIENTOS PARA LA FOLIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ, el cual consta de cinco (05) folios, y dos anexos (01 y 02), que forma parte de la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 015 -DG-HONADOMANI-SB-2018



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Enero de 2018

**Artículo Segundo.**- Disponer que la Oficina de Logística en su condición de Órgano de Contrataciones del HONADOMANI-SB, implemente la difusión y cumplimiento de las citadas Directivas para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con el objetivo de realizar una mejor gestión en la Institución y un mejor tratamiento en los temas relacionados a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**Artículo Tercero.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ALDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (a)  
C.M.P. 20684 R.N.E. 10628

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHER ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha. 19 FNE 2018

IAS/JC/O/mchb

Cc.

- OEA
- OL
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo